DECLARACIÓN JURADA
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 11 /2021

Quienes suscriben; el Director de Contrataciones **Lic. Andrés Benítez Torres,** con C. I. N° 559.594 y la Lic**. Gloria Gauto, con C.I. N° 809.360,** Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano en el Marco del Proceso Licitatorio **"SEGURO MEDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG" CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL - ID N° 396.424,** bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional MAG N° 11/2021**.

DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, en virtud al cumplimiento del **Art. 4° inc. b)** de la Resolución DNCP N° 483/2021, la que textualmente reza: *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando b; Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión, pudiera general la situación planteada".* Que afecta al llamado en cuestión en fecha 02 de noviembre de 2021, por los siguientes motivos:

El contrato actual del Seguro Médico, para funcionarios de esta Cartera de Estado, tiene plazo de vigencia hasta el 28 de noviembre del año en curso, por lo cual, en el caso de realizarse una prórroga, se podría ver afectada seriamente la continuidad de contar con un servicio para la salud. Es de vital importancia que la misma tenga prosecución inmediata considerando que ningún funcionario puede quedarse sin la cobertura médica necesaria, ya sea personalmente o su grupo familiar, no se puede dejar de señalar la situación epidemiológica que aún sigue asechando a nuestra nación a lo largo y ancho de todo el territorio Nacional; sumado a todo lo expuesto recalcamos que la Protección y el cuidado de la Salud, son Derechos Constitucionales consagrados.

En éstas instancias la Máxima Autoridad se encuentra abocado a brindar la máxima Seguridad en el ámbito de la Salud a los Funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, es decir existe la imperiosa necesidad por parte de esta Institución, de llevarse a cabo el Apertura de Sobres, por encontrarse vulnerable en cuanto a plazos se refiere.

Por lo brevemente expuesto, y dando cumpliendo a la Resolución DNCP N° 483/2021 solicito respetuosamente la consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para adoptar dicho criterio, a los efectos de dar continuidad con los trámites de estilo.

LIC. GLORIA GAUTO
Directora de Gestión del Talento Humano

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
Director de Contrataciones